



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DCSyCOP/FIII 011/2024

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 011/CM-01/2024

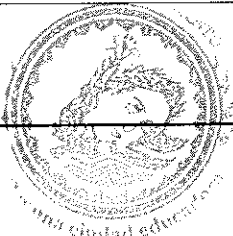
DE DIFERIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN.

<p>Contratista: "Cipriano Vásquez Mendoza" Persona Física Domicilio: Calle Huerto Los Olivos No. 201, Colonia Trinidad de Las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120. Teléfono: 951-106-61-11 R.F.C.: VAMC811012R66 I.M.S.S: D68 65516 10 0</p>	<p>Convenio No. DCSyCOP/FIII 011/CM-01/2024 Fuente de Financiamiento: Ramo General 33 / Fondo III (FAISMUN) Ejercicio Fiscal: 2024.</p>
--	---

<p>No. de Obra: FIII/011/2024 Obra: "Rehabilitación de banquetas y guarniciones, calle la Luz, Agencia de Policía Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca" Municipio: Oaxaca de Juárez Estado: Oaxaca</p>
--

<p>Plazo de Ejecución: 30 Días Naturales</p>
--

<p>activación por suspensión Inicio: 05 de agosto del 2024</p>	<p>Término: 24 de agosto del 2024</p>
---	---



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
Y MANTENIMIENTO



Fecha de Convenio:
05 de agosto del 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MENDOZA

ARQ. CIPRIANO VÁSQUEZ MENDOZA

R.F.C. VAMC811012R66

951 106 61 11

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Página 1 de 3

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DCSyCOP/FIII 011/2024

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 011/CM-01/2024
DE DIFERIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN.

Convenio modificatorio No. **DCSyCOP/FIII 011/CM-01/2024**, mediante el cual se difiere el período de ejecución del Contrato Número DCSyCOP/FIII 011/2024 de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, **"El Municipio"** de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa en su carácter de Síndica Primera Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como testigos los Ciudadanos Eustorgio Ocampo Salinas y Armando Cruz Mendoza, con los cargos de Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará **"El Municipio"**, y por la otra parte Cipriano Vásquez Mendoza, en su carácter de **Persona Física** a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará **"El Contratista"**, y cuando actúen de forma conjunta se les denominarán **"Las Partes"**, mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de junio de 2024 **"El Municipio"** y **"El Contratista"**, celebraron el contrato número DCSyCOP/FIII 011/2024, relativo a la obra pública denominada: **"Rehabilitación de banquetas y guarniciones, calle la Luz, Agencia de Policía Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca"**, por un monto de \$ 378,765.32, incluyendo el impuesto al valor agregado y con un plazo de ejecución de 30 días naturales, contados a partir del día 21 de junio de 2024 al 20 de julio de 2024.

II.- Que mediante oficio número DOPyM/DCOC/2634/2024 de fecha 01 de julio del 2024 **"El Municipio"** notifica a **"El Contratista"**, la suspensión temporal de los trabajos por causas no imputables a **"las partes"** en los términos del acta circunstanciada de fecha 01 de julio del 2024.

III.- Que mediante oficio número DOPyM/DCOC/3147/2024 de fecha 05 de agosto del 2024 **"El Municipio"** notifica a **"El Contratista"**, el reinicio de los trabajos por causas no imputables a **"las partes"** en los términos del acta circunstanciada de fecha 05 de agosto del 2024.

DECLARACIONES:

I.- Declaran **"Las partes"**

I.1.- Que ratifican en todo y en cada uno de sus términos el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DCSyCOP/FIII 011/2024 de fecha 20 de junio de 2024, para todos los efectos legales correspondientes.

I.2.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica, así como los alcances de las modificaciones materia de este convenio para sujetarse a las nuevas condiciones previstas en este instrumento legal.

I.3.- Que existe la necesidad de diferir el periodo de ejecución de los trabajos inicialmente pactados en el contrato de la obra pública denominada: **"Rehabilitación de banquetas y guarniciones, calle la Luz, Agencia de Policía Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca"**, en términos de los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
Y MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MENDOZA
CIPRIANO VÁSQUEZ MENDOZA
P.F.C. NOMC811012R66
95
Página 2 de 3

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. DCSyCOP/FIII 011/2024
CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 011/CM-01/2024
DE DIFERIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en reactivar el periodo de ejecución originalmente pactado con termino al **20 de julio de 2024** previsto en el contrato número **DCSyCOP/FIII 011/2024** de la obra denominada **"Rehabilitación de banquetas y guarniciones, calle la Luz, Agencia de Policía Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determinándose como **reactivación del periodo de ejecución contractual** el siguiente:

PERIODO DE REACTIVACIÓN	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05 de agosto del 2024	24 de agosto del 2024

SEGUNDA.- "Las Partes" convienen que, quedan vigentes todos los derechos y obligaciones estipulados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número **DCSyCOP/FIII 011/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, ratificandolos en todas sus partes.

TERCERA.- "El Contratista" se obliga a mantener vigentes las fianzas, de anticipo y cumplimiento otorgadas como garantía en el contrato número **DCSyCOP/FIII 011/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, con el refrendo correspondiente a las nuevas condiciones del presente convenio.

Enteradas **"Las Partes"** del contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman por tres tantos al calce y margen, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de agosto del 2024.

"El Municipio"

L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa
Sindicata Municipal y
Representante Legal del
Municipio de Oaxaca de Juárez

"El Contratista"

MENDOZA
C. Cipriano Vásquez Mendoza
Persona Física

"Testigos de Asistencia"

C. Eustorgio Ocampo Salinas
Director de Contratación/Seguimiento y
Control de Obra Pública

C. Armando Cruz Mendoza
Director de Obras Públicas y Mantenimiento.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 011/CM-01/2024, DE REACTIVACIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **DCSyCOP/FIII 011/2024**

